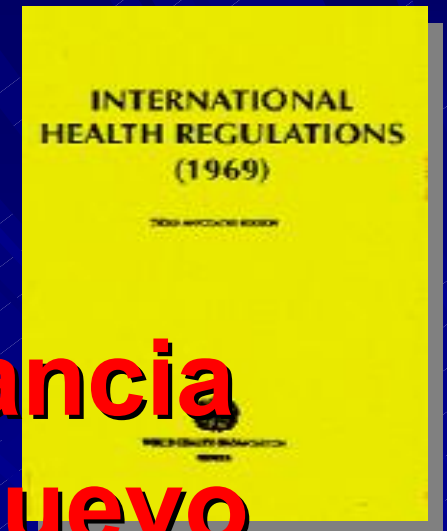


Desafíos para la Vigilancia Epidemiológica en el nuevo RSI (2005)



Taller Nacional de Epidemiología
Noviembre 2006



Reglamento Sanitario Internacional (2005)

- El 23 de mayo de 2005, la 58ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó el nuevo Reglamento Sanitario Internacional (2005). Demoró 10 años su revisión, amplia participación de los países y fue difícil por los variados intereses económicos.
- Finalidad: “prevenir la propagación internacional de enfermedades infecciosas, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública, evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales”.
- Enfatiza: Flexibilidad, prevención, protección salud: autocuidado y soberanía nacional responsable de proteger la salud internacional mediante un trabajo colaborativo. Su principio fundamental es conseguir la máxima seguridad contra la propagación internacional de enfermedades con un mínimo de trabas para el tráfico mundial.
- Es una iniciativa multilateral para instaurar un sistema de **vigilancia mundial** eficaz de la transmisión transfronteriza de las enfermedades.
- Se constituye así, en un compromiso de Estado y un instrumento para la Seguridad Sanitaria Internacional



Cambios claves

- **Notificación a la OMS de todos los riesgos de salud pública (eventos) de posible importancia internacional e indica iniciar oportunamente intervenciones de control.**
- **Deben ser notificadas además, 4 enfermedades: Viruela, Poliomieltis por polio virus salvaje, Gripe humana por un nuevo subtipo de virus y SARS.**
- **Define las capacidades mínimas para las tareas de vigilancia y respuesta, así como en la organización de servicios a nivel de puntos de entrada.**
- **Define la constitución de un Centro Nacional de Enlace (CNE) de contacto entre la Organización y los Estados Miembros (Sala de Situación).**
- **Permite el uso de información de otras fuentes. No se tomará ninguna medida adicional sin consultar directamente con el Estado Miembro afectado. Respuesta en breve tiempo.**
- **Proporciona un instrumento de evaluación de eventos de importancia internacional (ESPII) (Algoritmo o instrumento de decisión)**
- **Otorga un mandato internacional más claro para abordar e inspeccionar medios de transporte internacionales, como buques y aeronaves: declaración de salud a aviones y barcos.**
- **Recomienda medidas de salud pública para el manejo de emergencias internacionales.**
- **Crea los Comités de Emergencias (asesora al Director general de OMS sobre si un evento constituye un ESPII) y de Examen para formular recomendaciones y enmiendas al reglamento.**

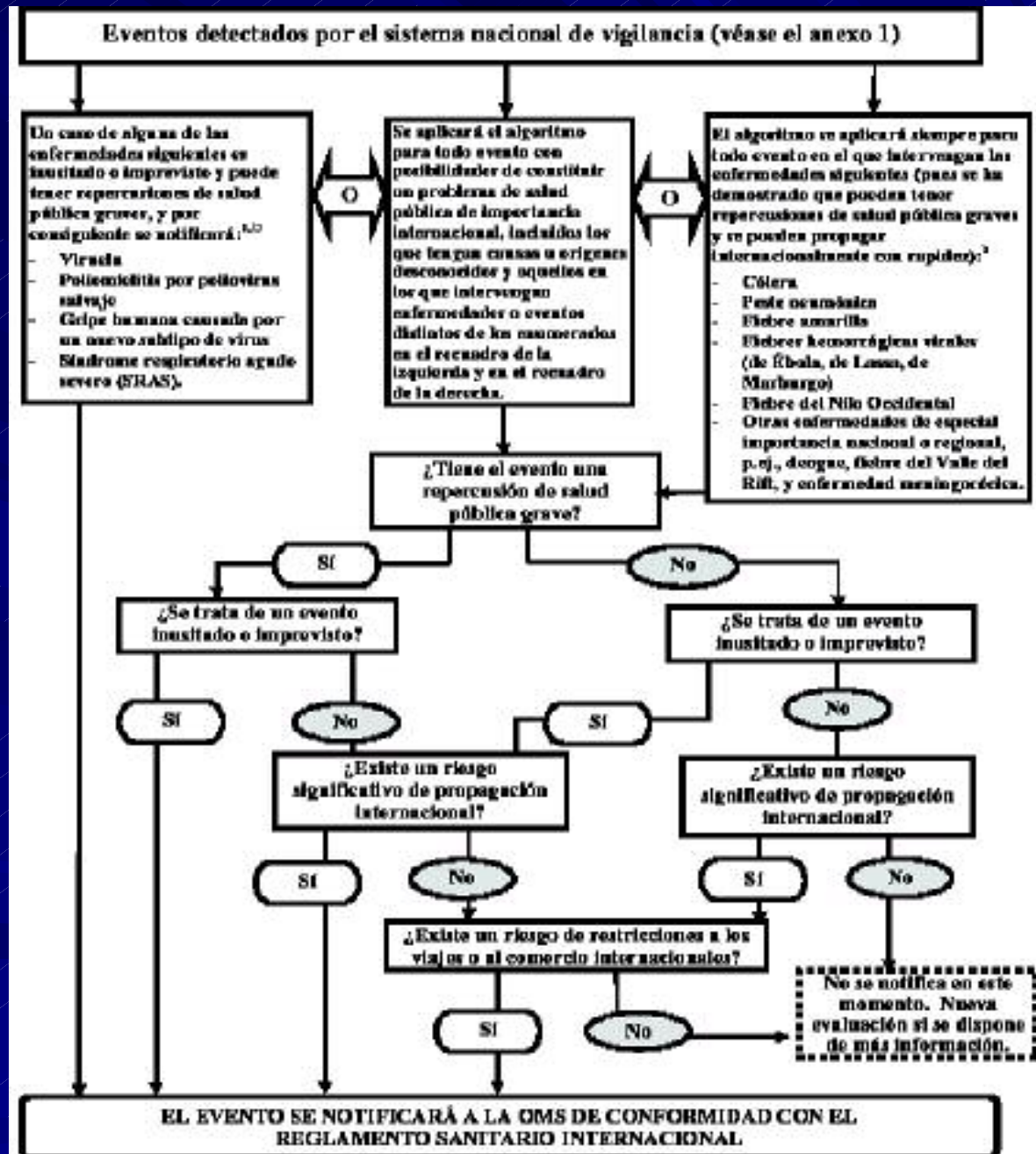
Cambios claves: Notificación

- **Notificación a la OMS de todos los riesgos de salud pública (eventos) de posible importancia internacional e indica iniciar oportunamente intervenciones de control.**
- **Deben ser notificadas además, 4 enfermedades: Viruela, Poliomielitis por polio virus salvaje, Gripe humana por un nuevo subtipo de virus y SARS.**
- **Proporciona un instrumento de evaluación de eventos de importancia internacional (ESP II) (Algoritmo o instrumento de decisión)**
- Define las capacidades mínimas para las tareas de vigilancia y respuesta, así como en la organización de servicios a nivel de puntos de entrada.
- Define la constitución de un Centro Nacional de Enlace (CNE) de contacto entre la Organización y los Estados Miembros (Sala de Situación).
- Permite el uso de información de otras fuentes. No se tomará ninguna medida adicional sin consultar directamente con el Estado Miembro afectado. Respuesta en breve tiempo.
- Otorga un mandato internacional más claro para abordar e inspeccionar medios de transporte internacionales, como buques y aeronaves; declaración de salud a aviones y barcos.
- Recomienda medidas de salud pública para el manejo de emergencias internacionales.
- Crea los Comités de Emergencias (asesora al Director general de OMS sobre si un evento constituye un ESP II y de Examen para formular recomendaciones y enmiendas al reglamento).

Notificación: Anexo 2 RSI 2005

¿Qué es una ESPII?

Los conceptos de riesgo y notificación de enfermedades se extienden a todas las situaciones de emergencia sanitaria de interés



Conceptos:
 -ESPII
 -Algoritmo:
 Análisis
 -Notificación
 OMS

Eventos detectados por el Sistema Nacional de Vigilancia

Notificar siempre cada caso de:

- Viruela
- Polio por virus salvaje
- Gripe humana por nuevo subtipo
- SARS

Se aplicará algoritmo a todo evento con posibilidades de constituir un problema de salud pública de importancia internacional, incluidos los de causa desconocida y aquellos distintos de las enfermedades de los recuadros

Aplicar algoritmo:

- Cólera
- Peste Neumónica
- Fiebre Amarilla
- FHV (Ebola, Lassa, Marburgo)
- Fiebre del Nilo Occidental
- Otras de importancia nacional o regional: dengue, fiebre del rift, enf. meningocócica

¿Tiene repercusión de Salud Pública grave?

SI

NO

¿Se trata de un evento inusitado o imprevisto?

¿Se trata de un evento inusitado o imprevisto?

SI

NO

SI

NO

¿Existe un riesgo significativo de propagación Internacional?

¿Existe un riesgo significativo de propagación Internacional?

SI

NO

SI

NO

¿Existe un riesgo significativo de restricciones a los viajes o al comercio internacionales?

SI

NO

No se notifica

Notificar a OMS de acuerdo al RSI

Implicancias del RSI 2005 para la vigilancia: NOTIFICACION

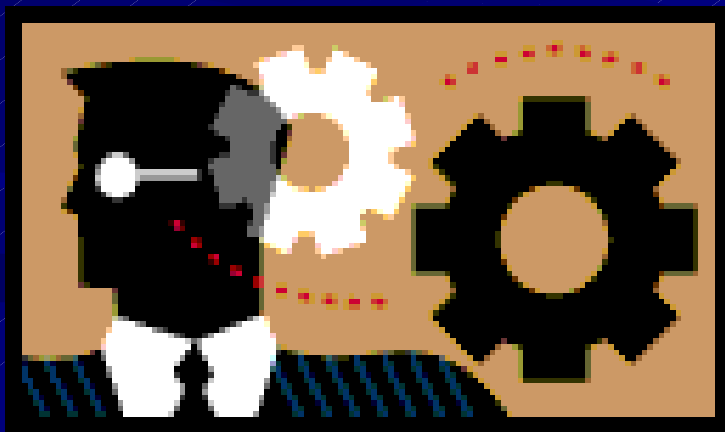
- La notificación se refiere a **todos los “eventos de salud pública de importancia internacional”**, además de la lista de 4 enfermedades que son de notificación obligatoria.  Reflexión, análisis, uso del criterio epidemiológico.
 - **ESPII (2 de 4):** repercusiones graves de salud pública; inusitado o imprevisto; riesgo de propagación internacional; riesgo de restricciones internacionales a los viajes o al comercio
 - Incluye vigilancia de accidentes químicos y radionucleares
- **ESPII**  **Análisis de información**  **Notificación**
- Países deben crear el Centro Nacional de Enlace (24/7) = Sala de Situación:
 - Es el espacio físico de análisis y de exhibición de **información sanitaria actualizada y procesada**, orientada a facilitar el proceso de **toma de decisiones** en el Ministerio de Salud y Seremi, como parte de su rol de AS, para enfrentar urgencias de salud pública.
 - Gran **importancia estratégica**: concentra en un solo punto los elementos e insumos requeridos por el nivel central/regional frente a un ESPII y/o catástrofe, y se constituye en un **sitio clave para la entrega de información**.

OMS (Genebra)






Centro de Informaciones Estratégicas de vigilancia en Salud (Brasil)



Herramientas para notificación

- Marco legal: Decreto N° 158, Art. 1° a) De Notificación Inmediata:

“La ocurrencia de **toda agrupación de casos relacionados en el tiempo y en el espacio**, donde se sospeche una causa infecciosa transmisible, incluidos los Brotes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos. La ocurrencia de **fallecimientos de causa no explicada**, en personas previamente sanas, cuando se sospeche la presencia de un agente infeccioso transmisible”.

- Nueva normativa vigilancia (reemplaza Norma 55)
- Funciones del delegado epidemiología definidas: ojos del sistema (Modificación Estatuto de At. Primaria 2007: jefaturas reconocidas)
- Sistemas más modernos de notificación:  SIVEP
- Expansión presupuestaria para inversión en equipamiento Centros Enlace: PC, celulares, radio, fax, etc. 2006: en adquisición equipos para sala de situación a nivel central; 2007: 13 Centros de enlace en Autoridades Sanitarias Regionales, en red con el Nacional y con Puntos de entrada al país priorizados
- Formulario notificación de brotes (MERCOSUR)

MERCOSUR
FORMATO DE REPORTE DE BROTE O EVENTO DE SALUD
DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

PAIS:

Brote de [EVENTO DE SALUD] en la localidad [LOCALIDAD], provincia/dpto, estado/region de [PROVINCIA/ DPTO/ ESTADO/ REGIÓN], [MES y AÑO o PERIODO DE TIEMPO].

A fecha [FECHA del REPORTE] se reporta la ocurrencia de [NUMERO de CASOS] de [EVENTO DE SALUD] con presentación de [SIGNOS Y SINTOMAS PRINCIPALES], en el/los barrios, unidad(es) y/o dependencia(s) de [BARRIO/UNIDAD/DEPENDENCIA] con una población de [POBLACIÓN] en la localidad de [LOCALIDAD] de [N° HABITANTES] habitantes. Los casos se han presentado entre el FECHA INICIO, SEMANA EPIDEMIOLÓGICA] y [FECHA FIN u HOY PARA BROTES EN CURSO. La zona es principalmente [URBANIDAD] y anteriormente ha presentado brotes ocasionales de [BROTES PREVIOS].

La característica más llamativa de los casos es [CARACTERÍSTICA DE PERSONA].

De estos casos, [N° FALLECIDOS] fallecieron y [N° HOSPITALIZADOS] requirieron hospitalización, los casos han sido tratados con [TERAPIA], después de lo cual han evolucionado [EVOLUCION].

Se han tomado [N° MUESTRAS] muestras de [TIPO DE MUESTRAS] las cuales han sido enviadas al [LABORATORIO] para su procesamiento. Se confirmó o se sospecha de [ETIOLOGÍA, CARACTERIZACIÓN GENÉTICA].

La investigación epidemiológica indica que el brote fue causado por [POSIBLE MECANISMO, FUENTE, FACTORES DE EXPOSICIÓN].

Las acciones de control que se han tomado son [ACCIONES]

Cambios claves: Capacidades

- Notificación a la OMS de todos los riesgos de salud pública (eventos) de posible importancia internacional e indica iniciar oportunamente intervenciones de control.
- Deben ser notificadas además, 4 enfermedades: Viruela, Poliomielitis por polio virus salvaje, Gripe humana por un nuevo subtipo de virus y SARS.
- Define las **capacidades mínimas** para las tareas de **vigilancia y respuesta**, como en la organización de servicios a nivel de puntos de entrada.
- Permite el uso de información de otras fuentes. No se tomará ninguna medida adicional sin consultar directamente con el Estado Miembro afectado. Respuesta en breve tiempo: implica **VERIFICACION** rápida.
- Define la constitución de un Centro Nacional de Enlace (CNE) de contacto entre la Organización y los Estados Miembros (Sala de Situación).
- Proporciona un instrumento de evaluación de eventos de importancia internacional (ESPII) (Algoritmo o instrumento de decisión)
- Otorga un mandato internacional más claro para abordar e inspeccionar medios de transporte internacionales, como buques y aeronaves: declaración de salud a aviones y barcos.
- Recomienda medidas de salud pública para el manejo de emergencias internacionales.
- Crea los Comités de Emergencias (asesora al Director general de OMS sobre si un evento constituye un ESPII) y de Examen para formular recomendaciones y enmiendas al reglamento.

Capacidades Básicas Nivel Local

Anexo 1 A

- a. Detectar eventos que supongan niveles de morbilidad o mortalidad superiores a los previstos para un tiempo y lugar determinados, en todas las zonas del territorio del Estado Parte
- b. Comunicar de inmediato al nivel apropiado de respuesta de salud pública toda la información esencial disponible: descripciones clínicas, resultados de laboratorio, origen y naturaleza del riesgo, número de casos humanos y de defunciones, condiciones que influyen en la propagación de la enfermedad y medidas sanitarias aplicadas
- c. Aplicar de inmediato medidas preliminares de control.

Capacidades Básicas Nivel Intermedio (ASR)

Anexo 1 A

- a) confirmar (verificar) el estado de los eventos notificados y apoyar o aplicar medidas adicionales de control
- b) evaluar inmediatamente los eventos notificados y comunicar al nivel nacional toda la información esencial.

Capacidades Básicas Nivel Nacional

Anexo 1 A

■ *Evaluación y notificación:*

- a. Evaluar dentro de las 48 horas todas las informaciones relativas a eventos apremiantes: ESPII
- b. notificar el evento inmediatamente a la OMS a través del Centro Nacional de Enlace para el RSI.

■ *Respuesta de salud pública:*

- a. Determinar rápidamente las medidas de control necesarias a fin de prevenir la propagación nacional e internacional
- b. prestar apoyo mediante personal especializado, al análisis de muestras en laboratorio (localmente o en centros colaboradores) y asistencia logística (por ejemplo, equipo, suministros y transporte);
- c. prestar la asistencia necesaria *in situ* para complementar las investigaciones locales

Capacidades Básicas Nivel Nacional

Anexo 1 A

- d. Facilitar un enlace operativo directo con funcionarios superiores del sector de la salud y con otros ministerios pertinentes.
- e. Facilitar enlaces, por los medios de comunicación más eficaces disponibles, con hospitales, aeropuertos, puertos, pasos fronterizos terrestres, laboratorios y otras áreas operativas clave, para difundir la información y las recomendaciones recibidas de la OMS relativas a eventos ocurridos en el propio territorio del Estado Parte y en los territorios de otros Estados Partes;
- f. Establecer, aplicar y mantener un plan nacional de respuesta de emergencia de salud pública, inclusive creando equipos multidisciplinarios/multisectoriales para responder a los eventos que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional.
- g. **¡¡¡Realizar lo anterior durante las 24 horas del día!!!!**

Implicancias del RSI 2005 para la vigilancia: Capacidades mínimas de vigilancia

- Cada país debe tener la capacidad de **identificar, investigar, confirmar, notificar y analizar** rápidamente los eventos de enfermedad nacionales, para determinar su **potencial de afectar a otros Estados Miembros**.
- **Implica fortalecer funcionamiento de redes de vigilancia:**
 - Mejorar marcos legales y normativas
 - Armonización de normas y procedimientos
 - Mejorar comunicación e intercambio de información
 - Fortalecer red de laboratorios (Salud Pública)
 - Equipos de respuesta rápida (24/7)
 - Uso de métodos no convencionales para detección de casos (rumores, prensa, etc) y búsqueda activa de casos
 - Red de delegados epi y personal de salud informado de nuevos riesgos
 - Coordinación de acciones (especialmente con equipos de acción sanitaria, emergencias y desastres y en zonas fronterizas)
 - Contar con planes de contingencia
 - Fortalecer redes internacionales: MERCOSUR, cono sur OPS, ORAS-CONHU, APEC.

Implicancias del RSI 2005 para la vigilancia

Capacidades mínimas de vigilancia

- OMS utilizará otra información que no sean notificaciones oficiales y los Estados Miembros tendrán la obligación de responder para comprobar la fiabilidad de tal información: Implica **VERIFICAR en breve plazo**.
 - Obliga a fortalecer la **comunicación** permanente con los niveles locales incluyendo:
 - la investigación de brotes
 - la investigación de rumores
 - conocer casos en personal de salud, etc.
 - Fortalecer la **red de laboratorios** mediante la creación de laboratorios de SP en regiones
 - Fortalecer la comunicación **SAG-zoonosis-epi**: conocer eventos ocurridos en animales, de importancia en salud humana (MERCOSUR).

Implicancias del RSI 2005 para la vigilancia

■ Avances en Chile:

- Decreto N° 158: notificación de brotes y muertes no explicadas
- Expansión presupuestaria 2006 y 2007: RRHH, equipamiento Centro Enlace, estudios y difusión (taller RSI).
- En ejecución Estudio de modificaciones reglamentarias para adaptarse a exigencias del RSI
- En licitación Estudio de capacidades de vigilancia epidemiológica, control sanitario y detección y respuesta ante ESPII.
- Proyecto bilateral Brasil-Chile para acompañamiento de la instalación del RSI
- Participación activa en redes internacionales de vigilancia
- Capacitación RRHH:
 - Talleres de investigación brotes a equipos epi y acción sanitaria: capacidad de verificar y responder
 - Taller SIG: capacidad de análisis
 - Taller de vigilancia en desastres: capacidad de detectar y responder
 - Taller para equipos de respuesta rápida: OPS

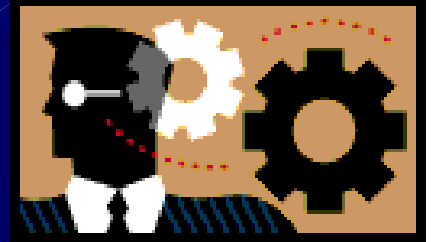
AS con capacidad de detectar, analizar, responder e informar oportunamente

Oportunidades del RSI 2005

- Obliga a mejorar la vigilancia nacional y establecer sistema para detectar y responder a ESPII: equipos de respuesta rápida.
- Obliga a mejorar medios de comunicación (mayor tecnología)
- El RSI le permite a la AS relevar su rol sanitario
- Permite fortalecer la red de laboratorios con la creación de laboratorios de salud pública
- Obliga a integrar el trabajo de acción sanitaria - epidemiología e intersector: SAG, aduanas, otros.
- Permite fortalecer las redes de vigilancia internacionales
- Facilita la cooperación internacional
- Premura para su implementación ha servido como herramienta de negociación: Centro Enlace
- Estudio de brechas permitirá implementar las capacidades
- Permite un enfoque estratégico único frente a los problemas
- Permite mirada preventiva ante los riesgos: evita ser “sorprendido”.



Conclusiones



- Personas y productos cruzando las fronteras masivamente.
- Genera la necesidad de coordinar mejor la respuesta internacional (demostrado con los brotes de SARS en 2003 y gripe aviar en 2004-2005)
- El nuevo Reglamento establece un piso obligatorio (un mínimo) y exige un proceso de **reflexión y análisis previo a la toma de decisiones**.
- La naturaleza de los potenciales eventos, requieren de la cooperación y **coordinación de acciones con otros sectores** tanto en detección de eventos como implementación de intervenciones.
- Como mecanismo normativo para la alerta y respuesta mundial, pretende armonizar: **Salud Pública, Comercio y Tráfico**.
- **La repercusión transfronteriza de las enfermedades infecciosas se puede abordar mejor mediante la acción multilateral.**

Desafíos

■ El RSI impone la necesidad de:

- trabajo intersectorial
- capacitación permanente
- criterio epidemiológico
- cooperación internacional.

■ Desafíos nacionales:

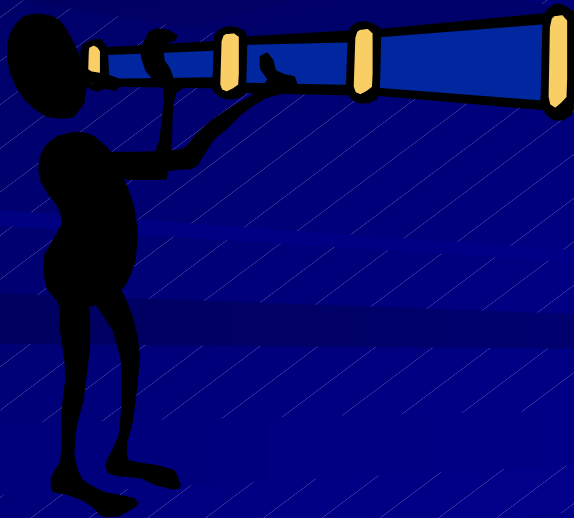
- ampliar la difusión del RSI
- Capacitación permanente del RRHH
- lograr >integración entre Acción Sanitaria y Planificación Sanitaria
- Desarrollar capacidades de acuerdo a resultados estudios y armonizar la normativa existente
- Fortalecer la comunicación entre nivel local, intermedio, central y entre países.



La mejor manera de **prevenir** la propagación internacional de enfermedades consiste en **detectar tempranamente** los agentes patógenos u otras amenazas para la salud pública y suprimirlos cuando todavía constituyen un problema nacional limitado.



La **detección temprana** de los eventos de salud pública poco comunes requiere una **vigilancia nacional sensible**.



Gracias

